

**SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DIRECCIÓN DE  
DIRECCIÓN DE ADOPCIONES**

**INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN DE:**

- **UNIDADES TÉCNICAS DE ADOPCIONES**
- **COMITÉS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR**

**SEPTIEMBRE 2024**

## Tabla de contenido

<b>I. Antecedentes.....</b>	<b>2</b>
<b>II. Justificación Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>III. Objetivo.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. UNIDADES TÉCNICAS DE ADOPCIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>V. COMITÉS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR.....</b>	<b>12</b>
<b>VI. Avances y logros relevantes.....</b>	<b>15</b>
<b>VII. Dificultades encontradas por el equipo en territorio.....</b>	<b>16</b>
<b>VIII. Conclusiones:.....</b>	<b>17</b>
<b>IX. Recomendaciones.....</b>	<b>17</b>
<b>X. Firmas de responsabilidad.....</b>	<b>18</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1: Detalle de memorandos recibidos.....	2
Tabla 2: Subproceso De Estudio De Situación, Condiciones Y Necesidades De Las Niñas, Niños O Adolescentes Para La Adopción.....	6
Tabla 3: Subproceso de declaración de idoneidad de familias solicitantes de adopción.....	7
Tabla 4: Subproceso de formación continua para la adopción.....	8
Tabla 5: Subproceso de estudio de hogar de familias solicitantes de adopción.....	9
Tabla 6: Subproceso de apego y vinculación afectiva (emparentamiento).....	10
Tabla 7: Subproceso de seguimiento de la fase judicial.....	10
Tabla 8: Subproceso de seguimiento post-adoptivo.....	11
Tabla 9: Situación de las niñas, niños y adolescentes en el Comité de Asignación Familiar.....	12
Tabla 10: Situación de las Familias en el Comité de Asignación Familiar.....	13
Tabla 11: Número de Asignaciones.....	13
Tabla 12: Número de Asignaciones según el programa.....	14
Tabla 13: Número de adopciones realizadas (nacionales-internacionales) por zona.....	15
Tabla 14: Alertas y plan de acción Septiembre 2024.....	16

## I. Antecedentes.

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Adopciones, contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, expedido mediante el Acuerdo Ministerial número 30 de 16 de junio de 2020, en lo que respecta a “Desarrollar los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las acciones ejecutadas por las Unidades Técnicas de Adopciones y de los Comités de Asignación Familiar en procesos de adopciones nacionales e internacionales”, se detallan a continuación, las acciones realizadas en el mes de septiembre del 2024, información extraída de los informes mensuales de la gestión de Unidades Técnicas de Adopciones y Comités de Asignación Familiar, así como de las matrices de carga obligatoria.

Cabe señalar que este informe adicionalmente sirve como sustento de las gestiones e indicadores del proyecto **“Fortalecimiento de los servicios de prevención y protección en el ciclo de vida a nivel nacional”**

Conforme las directrices vigentes los informes y matrices deberán enviarse a la Subsecretaría de Protección Especial con copia a la Dirección de Adopciones mediante gestión documental hasta el 24 de cada mes, si coincidiera en fin de semana o feriado, se remitirá el día hábil anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procesos de Gestión de Adopción, los mismos que se recibieron de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Detalle de memorandos recibidos

Zona	Memorando No.	Coordinador/a	Fecha de Memorando	Informes Adjuntos
1	MIES-CZ-1-2024-9165-M	Georgina Rodríguez	24/09/2024	2
2	MIES-CZ-2-2024-11023-M	Carolina Mayorga	27/09/2024	2
3	MIES-CZ-3-2024-7090-M	Gabriela Aucancela	24/09/2024	1
4	MIES-CZ-4-2024-12982-M	Angélica Cedeño	23/09/2024	2
5	MIES-CZ-5-2024-12814-M	María Isabel Bazán	30/09/2024	2
6	MIES-CZ-6-2024-10155-M	Eduardo Santacruz	03/10/2024	2
7	MIES-CZ-7-2024-8539-	Joel Avendaño	29/09/2024	1
8	MIES-CZ-8-2024-8804-M	Mireya Chichande	30/09/2024	2
DMQ	MIES-SPE-DA-2024-0305-M	Paulina Salazar	03/10/2024	2

## II. Justificación Legal.

### Constitución de la República del Ecuador

En el artículo 1, establece que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”*;

En el artículo 35, establece que: *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”;*

En el artículo 44 en su tercer inciso, establece que: *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”;*

En el artículo 45 establece que: *“Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluido el cuidado y protección desde la concepción. En el inciso segundo señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria;”*

### **Código de la Niñez y Adolescencia**

El artículo 1 establece que: *“la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral”;*

El artículo 8 establece que: *“es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes”;*

El artículo 11 establece que: *“el interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento”;*

El artículo 151 establece que: *“La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados.”*

El artículo 165, numeral 3 establece que: *“todo proceso judicial de adopción estará precedido de una fase administrativa que tiene por objeto asignar, mediante resolución administrativa, una familia a una niña, un niño o adolescente en aptitud social y legal para ser adoptada/o, señalando que esta facultad es privativa del Comité de Asignación Familiar correspondiente”,* en concordancia con lo prescrito en los artículos 167 y 172 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El artículo 168, establece las competencias de las Unidades Técnicas de Adopción:

*“1. Elaborar o solicitar y aprobar, los informes médicos, psicológicos, legales, familiares y sociales, ¡relativos a la persona que va a adoptarse; y requerir las ampliaciones o aclaraciones que sean necesarias;*

*2. ¡Estudiar las solicitudes de adopción de los candidatos a adoptantes, evaluar los informes sobre la realización de los cursos de formación de padres adoptivos y declarar su idoneidad;*

*3. Llevar a cabo el proceso de emparentamiento dispuesto por los Comités de Asignación Familiar y presentar los informes respectivos;*

*4. Diseñar y ejecutar, directamente o a través de entidades autorizadas para el efecto, ¡el proceso continuo de formación de padres adoptivos y servicios de apoyo después de la adopción; y,*

*5. Regular los procedimientos para garantizar que el niño, niña o adolescente sea adoptado por la persona o personas más adecuadas a sus necesidades, características y condiciones. Para este efecto, establecerá un sistema nacional integrado de información que cuente con un registro de los candidatos a adoptantes y un registro de los niños, niñas y adolescentes aptos para la adopción.*

*Todo informe que se requiera en el proceso de adopción debe ser motivado y compromete la responsabilidad solidaria de la Unidad Técnica de Adopciones y de la entidad que lo elaboró.*

*Estos informes y estudios son reservados y deberán archivarse y conservarse de manera que se asegure este carácter. Podrán acceder a ellos el adoptado que haya cumplido dieciocho años, sus padres adoptivos y las personas legitimadas para la acción de nulidad de la adopción.”*

### **Reglamento para el Funcionamiento de los Comités para la Asignación Familiar en el Proceso de Adopción**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 024 de 4 de mayo de 2020, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expidió el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités de Asignación Familiar en el Proceso de Adopción, que tiene por objeto regular el funcionamiento de los Comités de Asignación Familiar a nivel nacional y el procedimiento para la coordinación intra e interinstitucional en el proceso de asignación familiar para una niña, niño o adolescente en aptitud psicosocial y legal para ser adoptado. En dicho Reglamento se establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

El Artículo 7 establece que: *“Integrantes del Comité de Asignación Familiar. De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Código de la Niñez y Adolescencia, cada Comité de Asignación Familiar estará integrado por tres miembros designados; dos por el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social y uno por el gobierno municipal donde tenga jurisdicción cada Comité”*

El Artículo 8 establece que: *“Jurisdicción de los Comités de Asignación Familiar. Los Comités de Asignación Familiar tendrán jurisdicción zonal, de conformidad con la organización territorial de planificación, y su sede se ubicará en la misma ciudad de sede de la Coordinación Zonal del Ministerio de Inclusión Económica y Social.”*

El Artículo 10 establece que: *“Designación y período de permanencia. La designación como miembro del Comité de Asignación Familiar es personal e indelegable. Los miembros del Comité de Asignación Familiar serán designados de forma directa por las máximas autoridades del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Ministerial, y el Gobierno Autónomo Descentralizado competente. El período de la designación tendrá una duración de dos años, con posibilidad de ser reelegido por una sola ocasión y por un período similar. La notificación de la designación como miembro del Comité de Asignación Familiar será realizada por la Dirección Nacional de Adopciones.”*

El Artículo 11 establece que: *“Requisitos para ser miembro del Comité de Asignación Familiar. Los miembros designados del Comité de Asignación Familiar deberán acreditar: a. Formación profesional en las áreas trabajo social, psicología o legal. b. Conocimientos y experiencia profesional mínima de dos años en temas de familia, niñez y adolescencia, especialmente con niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar y en temas de adopción. c. Tener como mínimo tres años en el ejercicio de su profesión”*

### III. Objetivo

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Proceso Gestión de Adopciones Nacionales, en el apartado quinto, inciso final: *“(…) Para el cumplimiento de los indicadores precedentes de la gestión de adopciones nacionales, se ajustarán y remitirán las matrices de registro cuantitativas y cualitativas de acuerdo a las directrices que establecerán los formatos para tal efecto, los cuales contendrán la información con corte al día 22 de cada mes, y deberán ser enviadas mediante gestión documental a la Dirección Nacional de Adopciones el día 24 de cada mes. Si 24 coincidiera en fin de semana o feriado, se remitirán el día hábil anterior. (...)”*
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités para la Asignación Familiar en el Proceso de Adopción, que en su artículo 16 literal “c” determina: *“De los miembros*

*en general. Son atribuciones y deberes de los miembros del Comité de Asignación Familiar: c. Presentar los informes respectivos a la Dirección Nacional de Adopciones, cuando así lo solicite”*

#### IV. UNIDADES TÉCNICAS DE ADOPCIONES

De conformidad con lo establecido en el Manuales de Procesos de la Gestión de Adopciones Nacionales, el propósito del mismo es: *“Planificar, coordinar, controlar, optimizar, y evaluar la ejecución de la fase administrativa del proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes – personas con aptitud legal y psicosocial para ser adoptados y el seguimiento de las adopciones”*, para lograrlo se han establecido seis sub procesos, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Estudio de Situación, Condiciones y Necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes – Personas para la Adopción
2. Declaración de Idoneidad de Familias Solicitantes de Adopción
  - Formación Continua para la Adopción
  - Estudio de Hogar de Familias Solicitantes de Adopción
3. Asignación de Familia para la Niña, Niño o Adolescente – Persona
4. Apego y Vinculación Afectiva (emparentamiento)
5. Seguimiento Fase Judicial
6. Seguimiento Post-Adoptivo

##### 1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CONCORDANCIA CON EL MANUAL DE PROCESOS DE LA GESTIÓN DE ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

###### a. SUBPROCESO DE ESTUDIO DE SITUACIÓN, CONDICIONES Y NECESIDADES DE LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES PARA LA ADOPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de estudio de situación, condiciones y necesidades de las niñas, niños y adolescentes para la adopción tiene como propósito lo siguiente:

*“Conocer y determinar la situación, condiciones y necesidades médicas, psicológicas, legales, familiares, educativas y sociales actuales de la niña, niño y adolescente – persona, a quien se le debe garantizar su derecho a ser hija o hijo y tener una familia, a fin de establecer se perfil e identificar, a través del análisis técnico, aspectos determinantes para la asignación de una familia por el Comité de Asignación Familiar (CAF)”*

Tabla 2: Subproceso De Estudio De Situación, Condiciones Y Necesidades De Las Niñas,

Niños O Adolescentes Para La Adopción

Unidad Técnica de Adopciones						
Zona	Mes	Unidad de Atención de Acogimiento Institucional	Número de Expedientes Ingresados	Completos	Incompletos	Expedientes enviados al Comité de Asignación Familiar
1	Septiembre	Fundación Cristo de la Calle	1	0	1	0
		Proceso excepcional	1	0	1	0
2	Septiembre	Fundación Hacienda de Esperanza	1	1	0	0
3	Septiembre	Casa Hogar San Carlo	1	1	0	1
4	Septiembre	S/N	0	0	0	0
5	Septiembre	S/N	0	0	0	0
6	Septiembre	S/N	0	0	0	1
7	Septiembre	S/N	0	0	0	0
8	Septiembre	S/N	0	0	0	0
DMQ	Septiembre	HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL	1	1	0	0
<b>Total</b>			<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

**b. SUBPROCESO DE DECLARACIÓN DE IDONEIDAD DE FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de declaración de idoneidad de familias solicitantes de adopción, tiene como propósito lo siguiente:

*“Determinar si las familias solicitantes al proceso de adopción tienen aptitudes personales y destrezas para desempeñar de manera idónea las responsabilidades parentales de crianza, protección y cuidado de una niña, niño o adolescente – persona declarada el aptitud legal y social para ser adoptado”*

Tabla 3: Subproceso de declaración de idoneidad de familias solicitantes de adopción

Unidad Técnica de Adopciones

Zona	Mes	Número de solicitudes de Información	Registro de Familias Solicitantes	Entrevista Inicial	Formación Continua	Solicitud de Adopción	Informe de Estudio de Hogar	Remisión a proceso Psicológico	Familias Idóneas	Número de Familias que ingresan al CAF
1	Septiembre	0	0	0	4	1	0	0	0	0
2	Septiembre	2	0	0	2	0	1	0	0	0
3	Septiembre	12	7	2	6	2	1	0	1	1
4	Septiembre	4	2	2	0	0	0	0	0	1
5	Septiembre	6	1	1	2	0	0	0	0	0
6	Septiembre	4	4	3	0	2	3	0	2	1
7	Septiembre	3	3	1	0	1	1	1	1	0
8	Septiembre	12	2	1	0	1	1	1	1	0
DMQ	Septiembre	15	1	5	7	1	2	1	1	1
TOTAL		54	20	15	21	8	9	3	6	4

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

**c. SUBPROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA ADOPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de formación continua para la adopción, tiene como propósito lo siguiente:

*“Generar un proceso de información, sensibilización y capacitación para que las y los candidatos a adoptantes conozcan las implicaciones sociales, jurídicas y de vinculación de la adopción y que facilite la aceptación y comprensión de la historia personal, familiar, de origen, personalidad y entorno cultural del niño, niña o adolescente – persona en aptitud legal para ser adoptado”*

Tabla 4: Subproceso de formación continua para la adopción

Unidad Técnica de Adopciones						
Zona	Mes	Número de Curso de Formación	Número de Familias Registradas	Horas Telemáticas	Horas Presenciales	Número de Certificados de Formación Continua entregados
1	septiembre	06	4	20	20	0
2	septiembre	06	1	24	16	0
3	septiembre	06	4	40	40	1
4	septiembre	0	0	0	0	0
5	septiembre	06	7	8	16	0
6	septiembre	06	0	0	0	0
7	septiembre	06	0	0	0	0
8	septiembre	06	0	0	0	0

Unidad Técnica de Adopciones						
Zona	Mes	Número de Curso de Formación	Número de Familias Registradas	Horas Telemáticas	Horas Presenciales	Número de Certificados de Formación Continua entregados
DMQ	septiembre	06	7	64	16	0
<b>Total</b>		<b>06</b>	<b>23</b>	<b>166</b>	<b>108</b>	<b>1</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

#### d. SUBPROCESO DE ESTUDIO DE HOGAR DE FAMILIAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de estudio de hogar de familias solicitantes de adopción, tiene como propósito lo siguiente:

*“Determinar si la o el candidato a adoptante es idóneo física, médica, psicológica y socialmente para ser madre o padre de una niña, niño o adolescente declarado en aptitud legal y psicosocial para ser adoptado”*

Tabla 5: Subproceso de estudio de hogar de familias solicitantes de adopción

Unidad Técnica de Adopciones					
Zona	Mes	Solicitudes de Adopción	Informe de Estudio de Hogar	Remisión al Proceso Psicológico	Número de Familias Idóneas
1	septiembre	1	0	0	0
2	septiembre	0	1	0	0
3	septiembre	2	1	0	1
4	septiembre	0	0	0	0
5	septiembre	0	0	0	0
6	septiembre	2	3	0	2
7	septiembre	1	1	1	1
8	septiembre	1	1	1	1
DMQ	septiembre	1	2	1	1
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

#### e. SUBPROCESO DE APEGO Y VINCULACIÓN AFECTIVA (EMPARENTAMIENTO)

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de apego y vinculación afectiva (emparentamiento), tiene como propósito lo siguiente:

*“Establecer una relación inicial entre la niña, niño o adolescente declarado en aptitud legal y psicosocial para ser adoptado y la familia solicitante declarada idónea para la adopción y asignada por el Comité de Asignación Familiar”*

Tabla 6: Subproceso de apego y vinculación afectiva (emparentamiento)

Unidad Técnica de Adopciones							
Zona	Mes	Unidad de Atención	Cantidad de Familias Asignadas	Aceptadas	Rechazadas	Emparentamiento Positivo	Emparentamiento Negativo
1	septiembre	S/N	0	0	0	0	0
2	septiembre	S/N	0	0	0	0	0
3	septiembre	S/N	0	0	0	2	0
4	septiembre	S/N	0	0	0	0	0
5	septiembre	Fundación Nueva Esperanza "Casa Hogar Niños Queridos"	1	1	0	1	0
6	septiembre	Aldeas S.O.S Tadeo Torres	1	1	0	3	0
7	septiembre	S/N	0	0	0	0	0
8	septiembre	Aldeas Infantiles SOS	1	1	0	4	0
DMQ	septiembre	SAN VICENTE DE PAÚL	1	1	0	4	0
Total			4	4	0	14	0

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

#### f. SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA FASE JUDICIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de seguimiento de la fase judicial, tiene como propósito lo siguiente:

*“Velar por el respeto integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, respecto a su cuidado y protección durante la fase judicial de la adopción, el debido proceso y constatar que las familias candidatas a adoptantes que han aceptado la asignación de una determinada niña, niño o adolescente concluyan con la fase judicial de la adopción que establece la filiación.”*

Tabla 7: Subproceso de seguimiento de la fase judicial

Unidad Técnica de Adopciones			
Zona	Mes	Cantidad de procesos a realizar seguimiento	Cantidad de Seguimientos realizados (Diligencias)
1	septiembre	2	2
2	septiembre	1	1
3	septiembre	6	6
4	septiembre	0	0
5	septiembre	4	4
6	septiembre	2	2
7	septiembre	1	1
8	septiembre	3	3
DMQ	septiembre	3	3
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>22</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

#### g. SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO POST-ADOPTIVO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de seguimiento de la fase judicial, tiene como propósito lo siguiente:

*“Garantizar las condiciones de asesoría y acompañamiento a la niña, niño o adolescente – persona adoptado y a su familia adoptiva, para su inclusión familiar y social y el respeto pleno de sus derechos”*

Tabla 8: Subproceso de seguimiento post-adoptivo

Unidad Técnica de Adopciones			
Zona	Mes	Cantidad de Procesos Judiciales	Cantidad de Informes de Seguimiento Realizados
1	septiembre	12	12
2	septiembre	0	0
3	septiembre	5	5
4	septiembre	6	6
5	septiembre	2	2
6	septiembre	5	5
7	septiembre	0	0
8	septiembre	0	0

Unidad Técnica de Adopciones			
Zona	Mes	Cantidad de Procesos Judiciales	Cantidad de Informes de Seguimiento Realizados
DMQ	septiembre	3	3
<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>33</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual UTA's – DSPE, septiembre 2024*

## V. COMITÉS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

### h. SUBPROCESO DE ASIGNACIÓN DE FAMILIA PARA LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE-PERSONA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Proceso de Gestión de Adopciones Nacionales, el subproceso de asignación de familia para la niña, niño o adolescente - persona, tiene como propósito lo siguiente:

*“Seleccionar y proponer una familia idónea para determinada niña, niño o adolescente, que responda a sus necesidades y características personales e individuales y cuente con condiciones para garantizar sus derechos y desarrollo integral”*

Cabe recalcar que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 024 de fecha 04 de Mayo del 2020, que contiene el “Reglamento para el Funcionamiento de los Comités para la Asignación Familiar en el Proceso de Adopción”, establece que es competencia de los Comités de Asignación Familiar el estudio de expedientes y la asignación de una familia a la niña, niño o adolescente – persona, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Actividades Específicas

#### 1. Situación de las niñas, niños y adolescentes en el Comité de Asignación Familiar

Tabla 9: Situación de las niñas, niños y adolescentes en el Comité de Asignación Familiar

Comité de Asignación Familiar							
Zona	Mes	Número de NNA en el CAF	ASIGNACIONES			EMPARENTAMIENTOS	
			Número NNA Asignados			Positivos	Negativos / Fallidos
			Número de Asignaciones Exitosas	Número de Asignaciones Fallidas	Número NNA a espera de asignación		
1	septiembre	19	0	0	19	0	0

Comité de Asignación Familiar							
Zona	Mes	Número de NNA en el CAF	ASIGNACIONES			EMPARENTAMIENTOS	
			Número NNA Asignados			Positivos	Negativos / Fallidos
			Número de Asignaciones Exitosas	Número de Asignaciones Fallidas	Número NNA a espera de asignación		
2	septiembre	3	0	0	3	0	0
3	septiembre	21	2	0	21	2	0
4	septiembre	9	0	0	9	0	0
5	septiembre	4	1	0	4	1	0
6	septiembre	23	3	0	23	3	0
7	septiembre	4	0	0	4	0	0
8	septiembre	18	4	0	18	4	0
DMQ	septiembre	34	4	0	34	4	0
<b>Total</b>		<b>135</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>135</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual CAF's – DSPE, septiembre 2024*

## 2. Situación de las Familias en el Comité de Asignación Familiar

Tabla 10: Situación de las Familias en el Comité de Asignación Familiar

Comité de Asignación Familiar						
Zona	Mes	Número de Familias en el CAF			Número de Familias Referidas a otras zonas	Número de expedientes caducados en el CAF
		Con Asignación	Sin Asignación	TOTAL		
1	septiembre	0	0	0	0	0
2	septiembre	0	7	7	0	1
3	septiembre	2	18	20	0	0
4	septiembre	0	10	10	0	0
5	septiembre	1	6	7	1	0
6	septiembre	3	7	10	0	0
7	septiembre	0	13	13	0	0
8	septiembre	4	15	19	0	0
DMQ	septiembre	4	19	23	0	0
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>95</b>	<b>109</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual CAF's – DSPE, septiembre 2024*

## 3. Número de Asignaciones

Tabla 11: Número de Asignaciones

Comité de Asignación Familiar								
ASIGNACIONES								
Zona	Mes	NACIONAL			INTERNACIONAL			TOTAL
		Con vínculo	Sin vínculo	Subtotal	Pre Asignación	Asignación	Subtotal	
1	septiembre	0	0	0	0	0	0	0
2	septiembre	0	2	2	1	0	1	3
3	septiembre	0	2	2	0	0	0	2
4	septiembre	0	0	0	0	0	0	0
5	septiembre	0	1	1	0	0	0	1
6	septiembre	1	2	3	0	0	0	3
7	septiembre	0	0	0	0	0	0	0
8	septiembre	0	4	4	0	0	0	4
DMQ	septiembre	0	4	4	0	0	0	4
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>17</b>

Fuente: Informes de gestión mensual CAF's – DSPE, septiembre 2024

#### 4. Número de Asignaciones según el programa

Tabla 12: Número de Asignaciones según el programa

COMITÉ DE ASIGNACIÓN FAMILIAR																										
Zona	Mes	TIPO DE PROGRAMA		PROGRAMA DE ADOPCIÓN PRIORITARIA																						
		PGA	PAP	Estado de Salud			Discapacidad						Etnia						Edad				Grupos de Hermanos			
				Sin condiciones de salud	Enfermedad o condición de salud		Física	Intelectual	Psicológica	Psicosocial	Visual	Auditiva	Afrodescendiente	Blanca	Indígena	Mestiza	Montuvia	Mulata	Shuar	0 a 4 años	5 a 9 años	10 a 15 años		16 años		
					Leve	Moderada																			Grave	
1	septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	septiembre	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0
4	septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	septiembre	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0

COMITÉ DE ASIGNACIÓN FAMILIAR																									
Zona	Mes	TIPO DE PROGRAMA		PROGRAMA DE ADOPCIÓN PRIORITARIA																					
		PGA	PAP	Estado de Salud			Discapacidad						Etnia						Edad				Grupos de Hermanos		
				Sin condiciones de salud	Enfermedad o condición de salud		Física	Intelectual	Psicológica	Psicosocial	Visual	Auditiva	Afrodescendiente	Blanca	Indígena	Mestiza	Montuvia	Mulata	Shuar	0 a 4 años	5 a 9 años	10 a 15 años		16 años	
					Leve	Moderada																			Grave
6	septiembre	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0
7	septiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	septiembre	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	3	0	1	0	0
DMQ	septiembre	0	4	4	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	1	1	2	0	0	0
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Fuente: Informes de gestión mensual CAF's – DSPE, septiembre 2024*

## VI. Avances y logros relevantes.

- Matriz consolidada con 213 registros de niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad, correspondiente a las nueve zonas de planificación territorial, al mes de septiembre de 2024, las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el Comité de Asignación Familiar (CAF) son 135.
- Se registran 38 niñas, niños y adolescentes, adoptados, del grupo de adopción prioritaria, 35 niñas, niños y adolescentes adoptados, del grupo de adopción general con un total de 73 adopciones desde enero a septiembre del 2024
- Reuniones de seguimiento las distintas unidades técnicas de adopciones y comités de asignación familiar a fin de buscar posibles soluciones en los procesos que existen nudos críticos, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.
- Verificación de datos estadísticos proporcionados por las Unidades Técnicas de Adopción y los Comités de Asignación Familiar mediante reuniones telemáticas en las que se validan información y se solicitó las correcciones del caso.
- Con la finalidad de garantizar el derecho a tener una familia de los niños, niñas y adolescentes, a través de la coordinación entre los equipos técnicos de las unidades técnicas de adopciones, se lograron los siguientes resultados:

Tabla 13: Número de adopciones realizadas (nacionales-internacionales) por zona

zona	Adopción	
	Nacional	Internacional
CZ1	0	0
CZ2	0	0
CZ3	1	1
CZ4	0	0
CZ5	1	0
CZ6	3	0
CZ7	0	0
CZ8	4	0
CZ9	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	

Fuente: Matriz de Adopciones -DSPE

- Se elabora el informe nacional de caracterización de adopciones, el mismo que una vez aprobado deberá ser cargado en la página web institucional.

#### VII. Dificultades encontradas por el equipo en territorio

De la información entregada por el equipo técnico en territorio, se desprenden las siguientes dificultades durante el mes de septiembre y plan de respuesta:

Tabla 14: Alertas y plan de acción Septiembre 2024.

Coordinación Zonal	Alerta	Acciones / Avances	Tiempo Previsto de cumplimiento
1	Todas las zonas reportan no cuentan con presupuesto para viáticos y se ha reportado de la siguiente manera: Zona 1 se realiza el pedido formal mediante Memorando Nro. MIES-CZ-1-2024-8973-M de fecha 18 de septiembre de 2024 al Coordinador Zonal 1 del Mies. La Zona 2 comunica a la Coordinadora Zonal, que la UTA Zona 2 no cuenta con presupuesto para viáticos. Zona 3 da a conocer a gerencia mediante Memorando Nro. MIES-SPE-FSPPECV-2024-0128-M, que los que tenían era para el proyecto de "Fortalecimiento de los Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional". Todas las zonas informan la falta de viáticos para ejecutar procesos de seguimiento, emparentamiento y adopción.	Coordinación con la Gerencia de proyecto de "Fortalecimiento de los Servicios de Prevención y Protección Especial en el Ciclo de Vida a Nivel Nacional".	Oct-2024
2	El proceso de Apego y Vinculación Afectiva entre los		Oct-2024

Coordinación Zonal	Alerta	Acciones / Avances	Tiempo Previsto de cumplimiento
	NNA MJRM y AFRM y la familia S. P. se dilató debido a la solicitud de interrupción por parte de la entidad. Seguimiento al proceso de Apego y Vinculación Afectiva de familia S. P. en Zona 2.	Seguimiento Ministerio de Inclusión Económica y Social	
3	Seguimiento a inicio de fase judicial de la familia Garcés Rodríguez, respecto a la adopción de la adolescente IMVM.	Seguimiento Ministerio de Inclusión Económica y Social	Oct-2024
5	La coordinación zonal no cuenta con vehículos institucionales por lo cual retrasa la ejecución de las actividades planificadas	Seguimiento Ministerio de Inclusión Económica y Social	Oct-2024
6	Problemas en entidades de atención de acogimiento institucional al generar vínculo entre niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y voluntarias del centro de atención de acogimiento institucional	Seguimiento Ministerio de Inclusión Económica y Social – Dirección de Servicios de Protección Especial	Oct-2024
7	Retraso en la obtención de exámenes médicos psiquiátricos para niños, niñas y adolescentes	Coordinación Interinstitucional Ministerio de Salud Pública	Oct-2024
8	Familias solicitantes con una motivación errónea, En la entrevista inicial, se les ha brindado la información correspondiente, para que trabajen en su motivación y de esa manera continuar el proceso con una motivación apta.	Seguimiento Ministerio de Inclusión Económica y Social	Oct-2024
	Las zonas 3 y 7 no envían los informes del Comité de Asignación Familiar	Llamadas de insistencia para el cumplimiento de lo solicitado, pese a eso no hay respuesta.	Oct-2024

#### VIII. Conclusiones:

- En mes de septiembre se ejecutan las actividades conforme a las metas establecidas, teniendo como pendiente la capacitación sobre adopción de los CAF.
- En el mes de septiembre se han registrado 54 solicitudes de información sobre el proceso de adopción a nivel nacional, de éstas, se han registrado 8 solicitudes de adopción formal a nivel nacional
- Las 14 adopciones realizadas durante el mes de septiembre son muestra del compromiso, dedicación y empeño de los equipos de las Unidades Técnicas de Adopción, siempre con el respaldo de la Dirección de Adopción.

#### IX. Recomendaciones

- Con la finalidad de lograr el oportuno despacho judicial se deberá seguir manteniendo el acompañamiento, seguimiento de causas de manera permanente y exhaustiva en cada proceso.
- Impulsar la búsqueda internacional de familias para los niños, niñas y adolescentes que cuentan con declaratoria de adoptabilidad, y que no existe familia a nivel nacional.
- Continuar con las gestiones para seguir trabajando conjunto con el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de lograr el efectivo cumplimiento y aplicación normativa legal vigente y, de esta manera evitar que niñas, niños y adolescentes, permanezcan institucionalizados en largos periodos de tiempo.
- Es necesario revisar y reforzar los contenidos de los cursos de formación continua para las familias solicitantes de adopción, tanto a nivel virtual, como semi presencial, de tal forma que permitan sensibilizar a las familias sobre el significado, importancia y responsabilidad que implica adoptar una niña, niño y adolescente.
- Requieren modernizar el equipo tecnológico, como las computadoras y la impresora sean actualizadas, porque estas se encuentran obsoletas o no funcionan de manera adecuada, además de que el internet no funciona, y no abastece para todas las máquinas de la UTA.

X. Firmas de responsabilidad.

Elaborado Por:		
Nombre	Cargo	Firma
Mirian de Lourdes Noboa	Analista de Adopciones	
Revisado Por:		
Nombre	Cargo	Firma
Daniela Sagñay	Directora de Adopciones	



	Aprobado Por	
Nombre	Cargo	Firma
Byron Cuesta	Subsecretario de Protección Especial	

